



ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 10 DE DICIEMBRE DE 2020, POR EL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR EL PROCEDIMIENTO DE MÓVILIDAD, DE UN POLICIA LOCAL EN EL AYUNTAMIENTO DE REOCIN, CONVOCADA POR DECRETO DE ALCALDIA Nº 378/2020, DE 02 DE JUNIO (BOC. NUM. 113, DE 15 DE JUNIO DE 2020). VALORACIÓN DE MERITOS.

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las 9 horas del día 10 de diciembre de 2020, bajo la presidencia de D. David Cuesta Marín, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Reocín, se reúne, para su constitución, el Tribunal calificador del proceso de selección, por el procedimiento de movilidad, de un Policía Local para el Ayuntamiento de Reocín, al objeto de proceder a la valoración de méritos aportados por los aspirantes.

Existiendo el quórum legalmente requerido, queda constituido el Tribunal con presencia de los siguientes miembros:

Presidente: D. David Cuesta Marín, Jefe de Policía Local del Ayuntamiento de Reocín.

Vocales:

- Dña. Carmen Inmaculada Núñez Gutiérrez, Secretaria del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal.
- D. Antonio Becerril Fernández, Policía Local del Ayuntamiento de Reocín.
- D. Fernando Francisco Javier Lalaguna García, Administrativo del Ayuntamiento de Reocín.
- M^a Victoria Fernández González de Torres, Jefa del Servicio de Administración y Acción Formativa del Centro de Estudios de la Administración pública regional de Cantabria.

Actúa como Secretario titular, sin voto y a los solos efectos de dar fe pública de las reuniones que celebre el Órgano de Selección, levantando Acta: Agustín Villalba Zabala, Secretario General del Ayuntamiento de Reocín.

El Órgano de selección constituido procede a la revisión de los méritos presentados por cada aspirante tal y como fija la Base Octava de la convocatoria, decidiendo ir valorando los méritos en su totalidad por el orden que fija la mencionada Base.

A continuación, a la vista de que los aspirantes siguientes presentaron documentación adicional posterior a la presentación de la solicitud de participación:

- 1.- D. José Manuel Laso Sañudo, con fecha 24 de agosto de 2020 (registro de entrada nº 2.482), presentó fotocopia de un curso de formación.

La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocín (Cantabria) España. NIF: P-3906000-1
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 1 de 1
AGUSTIN VILLALBA
ZABALA

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación	3abc057bf46e43a5aac9a05873c8ddd001
Url de validación	https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/idi/arx/diarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



2.- D. Alberto Fernández Pérez, con fecha 25 de agosto de 2020 (registro de entrada nº 2.493), presentó fotocopia de dos cursos de formación.

Teniendo en cuenta que el plazo de presentación de solicitudes de participación, finalizó con fecha 3 de agosto de 2020, y que la Base Novena de la convocatoria determina que:

“En ningún caso, y respecto a ninguno de los aspirantes presentados, podrá presumir el Tribunal la concurrencia de mérito alguno distinto de los alegados y justificados documentalmente dentro del periodo de presentación de instancias, salvo causas de fuerza mayor alegadas en el momento de presentación de la solicitud de admisión a este proceso de selección, siendo de la exclusiva responsabilidad del aspirante la falta o defecto en la acreditación de los méritos alegados que impida al Tribunal su valoración en términos de igualdad con respecto al resto de los aspirantes.”

Los miembros del Órgano de selección, por unanimidad, acuerda no valorar los méritos aportados por los citados aspirantes, a través de la documentación adicional presentada fuera del plazo de presentación instancias.

Seguidamente, y con respecto al primer mérito a valorar, *“A) Valoración del trabajo desarrollado”*, los miembros del Órgano de selección, también por unanimidad, acuerdan otorgar la puntuación correspondiente a cada aspirante por el trabajo desarrollado, hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes de participación, computándose la puntuación proporcional a los años, meses y días de servicios prestados hasta dicha fecha.

Una vez valorado los méritos acreditados suficientemente por los aspirantes, el resultado de la valoración es el siguiente:

ASPIRANTE	Trabajo desarrollado	Titulación académica	Formación y docencia	OTROS MÉRITOS						TOTAL
				Elab. textos	Recompensas	Idiomas	Defensa	Informática	Otros	
ALCORTA PUENTE, AITOR	7,82		15,00				0,10	2,44	2,50	27,86
CASIMIRO DÍAZ, JUAN	7,28		15,00					0,10		22,38
FERNÁNDEZ PÉREZ, ALBERTO	7,28	2,00	15,00					2,40		26,68
GARCÍA SALCEDA,	9,90	2,00	3,90					2,50		18,30

Robleda, 127 – 39530 Puento San Miguel, Reocin (Cantabria) España. NIF: P-3906000-I
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 1 de 1
AGUSTIN VILLALBA
ZABALA
15/12/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3abc057bf46e43a5aac9a05873c8ddd01

Url de validación <https://sedesimplificant01.simplificacloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



**Provisión por movilidad, plaza Policía Local
EXP. Nº 156/2020 Y Nº 3634/2020**

JAVIER									
HERNÁNDEZ SAINZ, ARACELI	8,70	3,00	15,00				2,50	2,50	31,70
LASO SAÑUDO, JOSÉ MANUEL	7,76	4,00	15,00			0,10	0,10	2,00	28,96
REQUEJO HERRERA, DAVID	6,71	3,00	15,00		0,10	0,60	0,10	2,50	28,01
SAL TERÁN, DANIEL	9,95	2,00	14,75			0,60		0,50	27,80

A la vista de las puntuaciones parciales y puntuación total que antecede obtenida por cada aspirante, los miembros del Órgano de selección, por unanimidad, y de conformidad con la Base Novena de la Base Novena de la convocatoria, acuerda exponer en el Tablón de Anuncios y página web municipal, la **VALORACIÓN INICIAL** con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, disponiendo estos de un plazo de **TRES (3) DÍAS, a contar desde el día siguiente a la publicación**, para la presentación de reclamaciones ante el Tribunal calificador, en relación con la valoración efectuada de los méritos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente del Órgano de selección dio por finalizada la reunión, siendo las 13:55 horas del día jueves, 10 de diciembre de 2020, de todo lo cual yo, como Secretario del Órgano de selección, y a los solos efectos de dar fe pública de las reuniones que celebre el Órgano de Selección, levanto Acta que firman todos los miembros del Órgano de selección.

EL SECRETARIO,

Este documento ha sido firmado electrónicamente en la fecha que figura al margen (Conforme al artículo 26 de la Ley 39 2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)

EL PRESIDENTE,

VOCALES,



La Robleda, 127 – 39530 Puente San Miguel, Reocin (Cantabria) España. NIF: P-3906000-1
Tel.: 942 838 301 – Web: www.ayto-reocin.com

Firma 1 de 1
AGUSTIN VILLALBA
ZABALA
15/12/2020
SECRETARIO

Para descargar una copia de este documento consulte la siguiente página web

Código Seguro de Validación 3abc057bf46e43a5aac9a05873c8dddf001

Url de validación <https://sedesimplicant01.simplificacloud.com/absis/di/arx/idiarxabsaweb/castellano/asp/verificadorfirma.asp?nodeabsisini=086>

Metadatos Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original



